

LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2015-12743 *Aprobación y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de noviembre de dos mil quince, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Tramitación de Licencias y otras Actuaciones Urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre una periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que por los interesados se pueda consultar el expediente en las oficinas municipales y en su caso interponer reclamaciones o sugerencias.

De no presentarse ninguna, los acuerdos de aprobación provisional quedarán elevados a definitivos, debiéndose publicar íntegramente las Ordenanzas aprobadas para su entrada en vigor.

Ramales de la Victoria, 5 de noviembre de 2015.

El alcalde,

César García García.

[2015/12743](#)

CVE-2015-12743